

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez (10) de noviembre de noviembre de dos mil veinte (2020)

*Radicado: 050013110-007-2020-00185-00*

*Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal*

Para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día Miércoles veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fe897d59f1280db3fdcbc850cdb7f20316ec37fd16c3776451ab6d07946ed73**

Documento generado en 11/11/2020 09:23:50 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**